



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2009

Expte. N° 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, realice una extensión horaria en el Consejo de Investigación, en el período comprendido entre el 27 de julio al 31 de agosto de 2009.

QUE el pedido obedece a la necesidad de efectuar, el control de tareas de investigación previo a la certificación de actividades declaradas por los docentes/investigadores, que se presentaron a la Cuarta Convocatoria de Categorización.

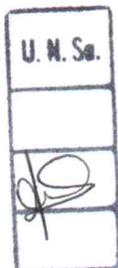
Por ello ,

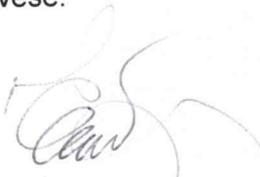
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con efecto al 27 de julio y hasta el 31 de agosto de 2009.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 87-09